

Bartolomé Piles

sesión

En Cornellá del Llobregat a los diez y siete días del mes de Julio de 1914 y siendo la hora anunciada reunieronse los tres. del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Jacinto Precis Comenrós quien la declaró abierta - Acto seguido, se lee el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación se da lectura del Estado de Cuentas del 2º trimestre del año actual el cual es como sigue =

Ingresos, durante el citado trimestre - - - - -	Ptas. 5.758'39-
Deficit que quedó del trimestre anterior - 1697'47"	} 7.860' "
Data: por pagos verificados en el mismo trimestre 6162'53" "	
Deficit para el trimestre siguiente - - - - -	2.101'61

El Ayuntamiento acordó fijar al público una copia del mismo y otro ejemplar remitirlo a la Sección de Cuentas de la provincia

Se da lectura también del Certificado de los pagos verificados durante el 2º trimestre del corriente año con especificación de los que están sujetos al impuesto del 1'20 por ciento y de los exceptuados.

Acuerda el Ayuntamiento quedar enterado
Se acuerda que las aguas que saltan por el boquete abierto en el sifón de la regadera "Trampa" en el cruce con la calle de Pere Puig, sean conducidas a la alcantarilla de dicha calle -

El Sr. Cusart pide que cuando se proceda al riego de las calles de este pueblo, se estudie para ver en que forma podría regarse la carretera del barrio

de llamadas

Pide así mismo que cuando se haga la distribución de los faroles del alumbrado público se tenga en cuenta la citada barriada

La Presidencia contesta al señor Caspari prometiéndole se tendrán en cuenta sus peticiones

Así mismo se dió lectura del informe emitido por el facultativo Municipal referente á los trabajos de Maçonteria hechos en un trozo del terraplén de defensa, siendo aprobado, dicho informe

Visto el expediente tramitado en este Municipio para el arriendo en pública subasta del servicio del alumbrado público y el de los edificios Municipales de este pueblo por medio de la electricidad y visto también las proposiciones presentadas que son: la n.º 1, de don Eugenio Baños en representación de la sociedad anónima "Energía Eléctrica de Cataluña" y la n.º 2, de don Amaro Pato Selas, habiéndose adjudicado provisionalmente á este último señor, por haber sido de entre los licitadores el que ha ofrecido mejores condiciones y haberse amoldado á las bases publicadas para la subasta; al Ayuntamiento por unanimidad, acuerda =

1.º Adjudicar definitivamente el remate á don Amaro Pato Selas, como autor de la proposición n.º 2, quien hará efectiva en la forma y plazos conseguidos en este expediente la cantidad de doscientas treinta y una pesetas, sesenta y seis centimos por el arriendo de referencia

2.º Protifique este acuerdo al citado don Amaro Pato Selas y á la vez requírasele para que en término de diez días presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva y cumpla además con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Instrucción de 24 Enero de 1905 -

2.º Devuelvase a D.º Eugenio Baeder como representante de la sociedad anónima "Energía Eléctrica de Cataluña" el resguardo del depósito, conservándose tan solo el correspondiente al rematante Don Amaro Pato Telas y
3.º Se conforme la parte transcrita con la del acta original que obra en este libro.

Se autoriza a los señores Alcalde, Don Jacinto Precios Esmerats, Regidor Sindico, Don José Caspar Llargues y al Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda, Don Lorenzo Marigó Pobleu para que en nombre y representación del Ayuntamiento firmen la escritura de adjudicación a favor de Don Amaro Pato Telas, como mejor postor en la subasta de los servicios del Alumbrado eléctrico público y el de las dependencias Municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del señor Presidente, se levanta la sesión firmando esta Acta, todos los tres del Ayuntamiento concurrentes, juntamente conmigo el Secretario, que certifico:
"Las palabras 3.º de conforme la parte transcrita con la del acta original que obra en este libro, no vale-

Jacinto Precios

J. M. M. M.

Lorenzo Marigó Pobleu

Bartolomé Pallas

B. Cortada

Enrique Costa

Sebastià

